



**República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC No. 401-50625-4**

**AVISO
SOBRE PROCESO DE REPORTE PAIS POR PAIS
ACCION 13, PROYECTO BEPS**

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto No. 256-21 y la Norma General No. 08-21 sobre el reporte país por país, y sus modificaciones, relacionadas a la acción 13 del *Proyecto para Evitar la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés)*, esta Dirección General les informa que se ha habilitado un portal en la página principal de DGII: <https://dgii.gov.do/legislacion/reporte-pais-por-pais/Paginas/default.aspx> , para la recepción de los Reportes País Por País por parte de las sociedades matrices últimas, que sean residentes para fines fiscales en República Dominicana o aquella entidad integrante que haya sido designada conforme la legislación local, para su posterior intercambio con las demás jurisdicciones en las que opera la empresa multinacional.

Las sociedades matrices últimas sujetas al reporte son aquellas con ingresos consolidados iguales o superiores a RD\$38,800,000,000.00, conforme la Norma General No.08-21. Asimismo, se le informa que la obligación para la remisión del reporte estará habilitada hasta el 31 de mayo de 2024.

En ese sentido, se les invita a los sujetos obligados a comunicarse con el Departamento de Fiscalidad Internacional vía correo electrónico a: reportebcrd@dgii.gov.do o al teléfono 809-689-2181 Exts 2903, 2348 y/o 2667, para fines de coordinar la capacitación a impartir para el proceso de reportería.

**LUIS VALDEZ VERAS
Director General**

